DICTAMEN DE PRECIOS REFERENCIALES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHALECOS A PRUEBA DE BALAS" ID N° 427023

Asunción, 14 de marzo de 2023.

De conformidad a la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, el llamado de referencia fue procesado por esta Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones, tomando como base las especificaciones técnicas y demás condicionantes fijadas por la dependencia solicitante.

En ese sentido informamos que la metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales de la convocatoria mencionada ha sido la siguiente:

3- Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4- Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Al respecto, conforme a los datos publicados en el sistema de información de Contrataciones Públicas para el cálculo del precio promedio referencial se consideraron los siguientes contratos: **BNF-P N° 559/2022 y el CONTRATO DE LA ARMADA PARAGUAYA N° 71/2022.**

Asimismo, hemos solicitado presupuesto a las siguientes empresas: **ARMOR DEL PARAGUAY S.A., SIT S.A., CAMPING 44 S.A., MEGA SERVICE S.R.L., TRANS CENTER S.R.L. y CONVERSIONES SAN JOSÉ S.A.**

En respuesta a las solicitudes realizadas a las empresas mencionadas más arriba, se obtuvieron precios de: **ARMOR DEL PARAGUAY S.A. y SIT S.A.**

Por lo expuesto precedentemente, se tienen los precios referenciales que se detallan:

ADQUISICIÓN DE CHALECOS A PRUEBA DE BALAS-									
N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIOS REFERENCIALES				PRECIO PROMEDIO UNITARIO IVA INCLUIDO G.	PRECIO PROMEDIO TOTAL IVA INCLUIDO G.
				PRECIO 1	PRECIO 2	PRECIO 3	PRECIO 4		
				CONTRATO BNF N° 559/2022	CONTRATO ARMADA PYA. 71/2022	ARMOR DEL PARAGUAY S.A.	SIT S.A.		
1	Adquisición de Chalecos a Prueba de Balas	90	Unidad	3.333.333	3.447.423	3.350.000	4.250.000	3.595.189	**323.567.010**

En vista a las disposiciones reglamentarias, se adjunta la documentación respaldatoria a efectos de su comunicación con el llamado correspondiente.

Atentamente,

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Gerente
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Contrato BNF-P N° 559 /2022

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD – CHALECOS A PRUEBA DE BALAS

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su **Presidente**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA,** con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5400 del 2 de junio de 2021, y por el **Gerente General**, el **ECON. GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.233.252, designado por Resolución N° 16 inserta en el Acta 57 del 27 de julio de 2021 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **ARMOR DEL PARAGUAY S.A.** con Registro Único del Contribuyente N° 80025253-5, domiciliada en la calle Tuyuti entre Ytororo y Segunda, de la ciudad de Luque, representada por el señor **GUILLERMO ENRIQUE ALONSO DIAZ BENZA**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.523.498 , en calidad de **Presidente**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD – CHALECOS A PRUEBAS DE BALAS"**, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La **CONTRATANTE** contrata al **PROVEEDOR** para que este le provea los bienes, en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, su anexo correspondiente y la oferta según su detalle.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del **PROVEEDOR**;
5. La resolución de adjudicación N° 7 Acta 33 de fecha 31 de mayo de 2022 y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

- La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC)** con el **ID N° 410.472/2022**.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 14/2022, para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD - CHALECOS A PRUEBAS DE BALAS (SBE)"**, convocado por la **CONTRATANTE**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 7 Acta 33 de fecha 31 de mayo de 2022, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Cantidad	Marca	Proceden-cia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	46181502-001	Adquisición de Equipos de Seguridad - Chalecos a prueba de Balas	Unidad	Unidad	90	ARMOR DEL PARAGUAY S.A.	Paraguay	3.333.333	299.999.970
Precio Total: guaraníes doscientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos setenta.--									299.999.970

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **G. 299.999.970.- (guaraníes doscientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos setenta),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los Bienes a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.-------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato entrará en vigor desde su firma **hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-**

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

Plan de entrega de los bienes

N° de ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD - CHALECOS A PRUEBA DE BALAS	Según especificaciones técnicas.	Unidad	Gerencia Departamental de Seguridad - Sección Supervisión de Control y Vigilancia BNF Casa Matriz Independencia Nacional y 25 de Mayo, en coordinación con la División de Patrimonio.	60 (sesenta) días corridos a partir de la suscripción del Contrato respectivo.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración de éste contrato estará a cargo de: **GERENCIA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD.**----------

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (diez) días** calendarios siguientes a la firma del contrato.---------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.
El **PROVEEDOR** deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la **CONTRATANTE** la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

12. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

16. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.
La **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la **CONTRATANTE** para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el **PROVEEDOR** obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del **PROVEEDOR** en la presente cláusula.----------

La **CONTRATANTE** no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del **PROVEEDOR** para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el **PROVEEDOR** no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la **CONTRATANTE** para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del Contrato.----------

La obligación de las partes no aplicará a información que:
(a) la **CONTRATANTE** o el **PROVEEDOR** requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.----------

Las disposiciones precedentes de esta cláusula no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.------

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.----------

17. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.
Las PARTES declaran tener sus procedimientos totalmente ajustados a las exigencias de la Ley N° 1015/97, "Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes", su modificatoria la Ley N° 3783/2009, la Ley N° 4024/2010, "Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo", la Ley N° 4.503/2011 de la inmovilización de fondos activos financieros; como así mismo las Resoluciones emanadas de la SEPRELAD y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.----------

18. OBLIGACION DE PROVEER INFORMACIÓN.
Las PARTES, en virtud de las leyes nacionales y las resoluciones emanadas de la SEPRELAD y la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, brindarán la información relacionada al presente contrato, cuando las autoridades contraloras competentes del país, lo requieran por escrito.----------

19. CAUSALES DE TERMINACIÓN DE CONTRATO.
La **CONTRATANTE**, se abstendrá de celebrar o mantener contratos con firmas contrapartes, sus beneficiarios finales y/o representantes legales; que figuren en listas restrictivas de OFAC, ONU u otras listas restrictivas adquiridas por la **CONTRATANTE**.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 18.- del mes de julio.- del año 2022.----------

ECON. GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

ECON. MANUEL OCHIPINTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

GUILLERMO ENRIQUE ALONSO DIAZ BENZA
PRESIDENTE
ARMOR DEL PARAGUAY S.A.

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 71/2022

CONTRATACION DIRECTA

SBE-Nº 42/2022

"ADQUISICION DE CHALECOS TACTICOS PARA LA ARMADA"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: **ARMOR DEL PARAGUAY S.A.**

Ejercicio Fiscal - Año 2022

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 71/2022

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - **"ARMADA PARAGUAYA", CAP C INT HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ**, con Cédula de Identidad N° **2.983.361**, por **ORDEN GENERAL N° 197** del Comando de la Armada de fecha 07 de diciembre de 2020, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **ARMOR DEL PARAGUAY S.A., con RUC N° 80025253-5, teléfono N° (0983)-480.017, Correo: licitaciones@gtex.com.py,** domiciliada en las calles TUYUTI ENTRE YTORORO C/ GENERAL AQUINO LUQUE - República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **GUILLERMO ALONSO DIAZ BENZA, con Cédula de Identidad Paraguaya N° 3.523.498**; denominado en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE CHALECOS TACTICOS PARA LA ARMADA"**, Ref. **CD SBE N° 42/2022 - Resolución N° 73/22**, de fecha 14 de Noviembre del 2022, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y el **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA SBE- N° 42/2022 "LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE CHALECOS TACTICOS PARA LA ARMADA"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **421.328.**

Tipo	Prog.	Pry.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	1	37	551	20	99	200	Equipos Militares y de Seguridad	24.131.961
Total General								***24.131.961***

Guillermo E. Alonso Diaz Benza
Representante Legal

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA SBE- N° 42/2022**, convocado por la **ARMADA PARAGUAYA**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 73/22.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar para el ítem N° 1 *:hasta la suma de **Gs. 24.131.961.- (Guaraníes veinticuatro millones cientos treinta y un mil novecientos sesenta y uno)***, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato. Los precios de los bienes ofertados serán reajustables, conforme a las formulas establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato *(C.C.9)*.--------

En consideración a los pagos que el Comprador hará al **VENDEDOR** conforme a lo estipulado en este Contrato, al **VENDEDOR** se compromete a proveer los bienes al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del Contrato.----------

El Comprador se compromete a pagar al **VENDEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato. *(C.C. 6)*.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones..-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES

Las entregas de los bienes serán en forma parcial, conforme a la emisión de la orden de compra por parte de la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, y dentro de los 10 días hábiles, a partir de ser recepcionada la Orden de Compra, por parte del proveedor adjudicado..----------

UNIDADES RESPONSABLES DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Línea Presup	Dependencia	Dirección	Administrador auxiliar del contrato	N° de celular	Email
1137	Comando de la Armada	Stella Maris y Hernandarias.	Cap C DEM Jorge Godoy	0982-140 740	direccionadmcomar@outlook.com

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.----------

Guillermo E. Alonso Díaz Benza
Representante Legal

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato *(C.C. 10)*. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.-------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 18 de Noviembre del 2022.-

GUILLERMO ALFONSO DIAZ BENZA
C.I. N° 3.523.498
VENDEDOR

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
C.I. N° 2.983.361
COMPRADOR

ANEXO I:

CD SBE - N° 42/2022 Para la "ADQUISICION DE CHALECOS TACTICOS PARA LA ARMADA"

OFERENTE: ARMOR DEL PARAGUAY S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cant	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total
1	46181502-001	Chaleco táctico antibalas	Unidad	Unidad	7	ARMOR	Paraguay	3.447.423	24.131.961
						Precio Total			24.131.961

GUILLERMO ALONSO DIAZ BENZA
C.I. N° 3.523.498
VENDEDOR

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
C.I. N° 2.983.361
COMPRADOR

ARMOR
DEL PARAGUAY S.A.

Luque, 08 de marzo del 2023

Señores
Gerencia Departamental de Seguridad
Banco Nacional de Fomento
Presente

Estimados,
Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, con el objeto de remitirle a continuación, una cotización de nuestros Chalecos Antibalas que desarrollamos en Armor del Paraguay S.A., especialmente diseñados para mayor seguridad, movilidad y rendimiento del personal.

Estos modelos de chalecos son utilizados por empresas de seguridad, policías, las compañías de transporte de valores, políticos, diplomáticos, altos ejecutivos o civiles.

1- **Modelo Ultra Light Táctico Molle 360° NIJ III-A**: marca Armor Security; confeccionado por Armor del Paraguay S.A. con Polietileno de Ultra Peso molecular, modelo tipo táctico. Ajustes de hombros anatómicos con refuerzo de espuma interior con laterales recubiertos de paneles balísticos de 17cm de ancho creando efecto 360° de cobertura balística. Cinta de agarre en la parte posterior Man Down (hombre caído). Cuenta con dos bolsillos internos para alojar las placas balísticas de nivel superior, con sistema de cierre de velcro, ubicado a la altura del pecho en la parte frontal y posterior. Con Registro N° 657-AP emitido por la dirección de Material Bélico – DIMABEL y Ensayo Balístico realizado por el INTN. Peso Total 3.9 Kg.

El nivel de protección es el III-A, según documentación 0101.06 del Instituto Nacional de Justicia de E.E.U.U.
Resiste los siguientes impactos:

Calibre	Cartucho	Masa Proyectil (g)	Velocidad (m/s)
.22 LR	40 LRN	2,6	320
.38 ACP	95 FMJ RN	6,2	312
.40 S&W	180 FMJ	11,7	312
9 mm	124 FMJ RN	8,0	427
.357 Magnum	158 JSP	10,2	427
.44 Magnum	240 JHP	15,6	427

Garantía de 5 (cinco) años sobre la placa balística y 1 (un) año para la funda.

PRECIO:

Talles M - L - XL **Gs. 3.350.000.- IVA incl.**

Atentamente.

Evelio Martinez
Comercial Ventas

Avda. Luis Ma. Argaña 569
Lambaré, Paraguay
+595 21 311 116
info@armor.com.py
www.armor.com.py

Asunción, 09 de setiembre del 2022

Banco Nacional de Fomento
Gerencia de Seguridad
Presente

Sres.,

Les remitimos a continuación, Cotización de Chalecos a pruebas de balas según EETT que se aproxima al pedido de cotización con los detalles a continuación:

- Panel de Protección Balística Aramidas
- Resistente hasta los calibres .44magnum NIJ III-A
- Con Sistema Anti trauma
- Tira de Arrastre hombre caído
- Certificación de cumplimiento internacional de NIJ
- Garantía 5 años por el panel balístico y 6 Meses en Fundas

Precio Unitario Gs. 4.250.000.- Pago según contrato

OBS: A Entregar a 75 Días una vez confirmada la OC

Esta oferta tiene validez de treinta días.

Desde ya muchas gracias por su preferencia.

GRUPO SIT S.A.
Pablo Mazacote
Gerente Operativo
SIT Comercial

Central de Seguridad · Asunción
Avda. Primer Presidente 2128
+595 21 298 600
e-mail: ventas@sit.com.py

Sucursal Encarnación
25 de Mayo esq. Independencia Nacional
Tel.: +595 991 779 948
e-mail: ventas@sit.com.py

Karem Beatriz Sanz Vernazza

De:	Karem Beatriz Sanz Vernazza
Enviado el:	miércoles, 8 de marzo de 2023 14:14
Para:	'eduardokemper@camping44.com.py'
CC:	Cynthia Soledad Mongelós David; Marcial Fernando Miranda Escobar
Asunto:	SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES -ADQUISICIÓN DE CHALECOS A PRUEBA DE BALAS-
Datos adjuntos:	PLANILLA DE PRECIO 08.3.23.xlsx; 08.03.23 EETT ADQUISICIÓN DE CHALECO ANTIBALA.pdf

Buenas tardes

Señores

CAMPING 44 S.A.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, a fin de solicitarles precios referenciales para la ***"ADQUISICIÓN DE CHALECOS A PRUEBA DE BALAS"***

En ese sentido para su elaboración favor tener en cuenta las especificaciones técnicas y la planilla en formato Excel que se adjuntan, dicha cotización será utilizada para el llamado inminente a Licitación, por lo que rogamos su respuesta en la mayor brevedad posible.

Esperando contar con su valiosa colaboración, le saludamos cordialmente

Cualquier consulta, a las órdenes.

Atentamente

Abg. Karem Sanz Vernazza
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones
Encargada de Sección Control de Precios Referenciales
(021) 419 1895

"Considerar el cuidado del ambiente antes de imprimir este correo."

BNF
GOBIERNO NACIONAL

Karem Beatriz Sanz Vernazza

De:	Karem Beatriz Sanz Vernazza
Enviado el:	miércoles, 8 de marzo de 2023 14:15
Para:	'Mega Service S.R.L.'
CC:	Cynthia Soledad Mongelós David; Marcial Fernando Miranda Escobar
Asunto:	SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES -ADQUISICIÓN DE CHALECOS A PRUEBA DE BALAS-
Datos adjuntos:	PLANILLA DE PRECIO 08.3.23.xlsx; 08.03.23 EETT ADQUISICIÓN DE CHALECO ANTIBALA.pdf

Buenas tardes

Señores

MEGA - SERVICE S.R.L.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, a fin de solicitarles precios referenciales para la ***"ADQUISICIÓN DE CHALECOS A PRUEBA DE BALAS"***

En ese sentido para su elaboración favor tener en cuenta las especificaciones técnicas y la planilla en formato Excel que se adjuntan, dicha cotización será utilizada para el llamado inminente a Licitación, por lo que rogamos su respuesta en la mayor brevedad posible.

Esperando contar con su valiosa colaboración, le saludamos cordialmente

Cualquier consulta, a las órdenes.

Atentamente

Abg. Karem Sanz Vernazza
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones
Encargada de Sección Control de Precios Referenciales
(021) 419 1895

"Considerar el cuidado del ambiente antes de imprimir este correo."

BNF
GOBIERNO NACIONAL

Karem Beatriz Sanz Vernazza

De:	Karem Beatriz Sanz Vernazza
Enviado el:	miércoles, 8 de marzo de 2023 14:16
Para:	'transceci@hotmail.com'
CC:	Cynthia Soledad Mongelós David; Marcial Fernando Miranda Escobar
Asunto:	SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES -ADQUISICIÓN DE CHALECOS A PRUEBA DE BALAS-
Datos adjuntos:	PLANILLA DE PRECIO 08.3.23.xlsx; 08.03.23 EETT ADQUISICIÓN DE CHALECO ANTIBALA.pdf

Buenas tardes

Señores

TRANS CENTER S.R.L.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, a fin de solicitarles precios referenciales para la ***"ADQUISICIÓN DE CHALECOS A PRUEBA DE BALAS"***

En ese sentido para su elaboración favor tener en cuenta las especificaciones técnicas y la planilla en formato Excel que se adjuntan, dicha cotización será utilizada para el llamado inminente a Licitación, por lo que rogamos su respuesta en la mayor brevedad posible.

Esperando contar con su valiosa colaboración, le saludamos cordialmente

Cualquier consulta, a las órdenes.

Atentamente

Abg. Karem Sanz Vernazza
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones
Encargada de Sección Control de Precios Referenciales
(021) 419 1895

"Considerar el cuidado del ambiente antes de imprimir este correo."

BNF
GOBIERNO NACIONAL

Karem Beatriz Sanz Vernazza

De:	Karem Beatriz Sanz Vernazza
Enviado el:	miércoles, 8 de marzo de 2023 14:17
Para:	'christian@csj.com.py'
CC:	Cynthia Soledad Mongelós David; Marcial Fernando Miranda Escobar
Asunto:	SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES -ADQUISICIÓN DE CHALECOS A PRUEBA DE BALAS-
Datos adjuntos:	PLANILLA DE PRECIO 08.3.23.xlsx; 08.03.23 EETT ADQUISICIÓN DE CHALECO ANTIBALA.pdf

Buenas tardes

Señores

CONVERSIONES SAN JOSE S.A.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, a fin de solicitarles precios referenciales para la ***"ADQUISICIÓN DE CHALECOS A PRUEBA DE BALAS"***

En ese sentido para su elaboración favor tener en cuenta las especificaciones técnicas y la planilla en formato Excel que se adjuntan, dicha cotización será utilizada para el llamado inminente a Licitación, por lo que rogamos su respuesta en la mayor brevedad posible.

Esperando contar con su valiosa colaboración, le saludamos cordialmente

Cualquier consulta, a las órdenes.

Atentamente

Abg. Karem Sanz Vernazza
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones
Encargada de Sección Control de Precios Referenciales
(021) 419 1895

"Considerar el cuidado del ambiente antes de imprimir este correo."

BNF
GOBIERNO NACIONAL